

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del **150° aniversario de Isla del Cerrito**, localidad de la Provincia del Chaco, que tendrá lugar el próximo **8 de septiembre**, al cumplirse un año más del acto de toma de posesión argentina del territorio insular, acontecido en 1876, reconociendo el valor histórico, patrimonial y cultural de esta comunidad chaqueña.

Guillermo Agüero
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el extremo oriental de la Provincia del Chaco, allí donde confluyen los ríos Paraná y Paraguay, se encuentra **Isla del Cerrito**, una localidad cuya historia quedó marcada desde sus primeros antecedentes por su particular ubicación geográfica y por los acontecimientos que atravesaron la organización territorial de la región. Su condición insular no solo definió el paisaje y la vida cotidiana de sus habitantes, sino que también convirtió a este territorio en un espacio de especial relevancia estratégica durante distintos períodos de la historia nacional.

El nombre de la localidad se vincula con una pequeña elevación natural de entre 15 y 20 metros sobre el nivel del río, ubicada en el extremo norte de la isla. Este rasgo, singular dentro de un paisaje caracterizado por esteros, lagunas y zonas anegables, dio origen a la denominación "**Isla del Cerrito**" y constituye todavía hoy uno de los elementos distintivos de su identidad territorial.

Mucho antes de la conformación de la comunidad actual, el territorio estuvo habitado por pueblos originarios y fue utilizado por quienes recorrían los cursos fluviales de la región. Su posición sobre la confluencia de los grandes ríos convirtió a la isla en un punto reconocible para la navegación y, en 1528, fue avistada y visitada por Sebastián Caboto durante su expedición en búsqueda de la denominada Sierra de la Plata.

Con el transcurso de los siglos, la importancia estratégica del lugar volvió a hacerse evidente. En 1846, la isla fue ocupada por fuerzas paraguayas en el marco de las disputas políticas y territoriales de la época, situación que se prolongó hasta 1848. Posteriormente, durante la Guerra de la Triple Alianza, su ubicación adquirió una relevancia aún mayor al ser utilizada como base naval y centro logístico de los ejércitos aliados.

La recuperación de la soberanía argentina constituye el acontecimiento que la comunidad reconoce como hito fundacional. El 8 de septiembre de 1876, luego de los acuerdos alcanzados entre la Argentina y el Paraguay, se concretó formalmente la toma de posesión de la isla por parte de las autoridades argentinas. El acto fue encabezado por el gobernador del Territorio

Nacional del Gran Chaco, teniente coronel Napoleón Uriburu, acompañado, entre otros, por su secretario Luis Jorge Fontana y vecinos provenientes de Corrientes y del entonces paraje San Fernando.

La trascendencia de aquel momento excedió el acto de incorporación territorial. Ese mismo año, la isla pasó a desempeñar una función excepcional dentro de la organización institucional del territorio chaqueño: por disposición de Uriburu, la sede de la Gobernación fue trasladada desde Villa Occidental hasta Isla del Cerrito. Luis Jorge Fontana concretó el traslado el 1° de noviembre de 1876, llevando personal, mobiliario y elementos destinados a sostener las funciones administrativas y los servicios que comenzaban a establecerse en el lugar.

La experiencia como sede gubernativa fue breve. En enero de 1877, con la llegada de Pantaleón Gómez a la Gobernación, las autoridades regresaron a Villa Occidental. Sin embargo, aquel período dejó una huella permanente en la memoria histórica de **Isla del Cerrito**, que conserva entre sus bienes patrimoniales el edificio donde funcionó aquella sede de gobierno.

Décadas más tarde, la isla atravesó una etapa de características completamente diferentes. En 1914 fue convertida en reserva nacional y, a partir de 1924, se dispuso la creación de una Colonia Regional de Leprosos destinada a recibir pacientes provenientes de Chaco, Corrientes y Formosa. Las obras comenzaron en 1928 y dieron origen al hospital y colonia "Maximiliano Aberastury", institución que funcionó hasta la década de 1960 y que llegó a ser considerada un centro modelo para el tratamiento de la lepra en el país.

La presencia de esta institución tuvo también consecuencias en la conformación de la comunidad. En torno al hospital fueron asentándose familiares de pacientes y personas recuperadas, contribuyendo progresivamente a la formación del núcleo urbano que caracteriza a la localidad en la actualidad. Tras el retiro del establecimiento, distintas construcciones fueron recuperadas y destinadas a nuevos usos, mientras la isla comenzó a desarrollar una marcada orientación turística.

El proceso de restitución del territorio a la Provincia del Chaco constituyó otro capítulo significativo. Iniciado formalmente en 1963 y concretado en 1968, permitió que la totalidad de la isla quedara nuevamente bajo jurisdicción provincial y favoreció una nueva etapa de desarrollo, vinculada especialmente con

la preservación del patrimonio, la actividad turística y el aprovechamiento de sus características naturales.

En el año 2000, una consulta popular permitió establecer el 8 de septiembre como fecha fundacional de la localidad, tomando como referencia el acto de posesión argentina ocurrido en 1876. De esta manera, la comunidad incorporó a su calendario una fecha que sintetiza una parte fundamental de su trayectoria y que permite renovar, generación tras generación, el vínculo con su pasado.

El patrimonio de **Isla del Cerrito** reúne testimonios de esas distintas etapas. El Museo Histórico Regional, creado en 1996, conserva piezas vinculadas principalmente con la Guerra de la Triple Alianza, mientras que la Capilla de Nuestra Señora del Pilar, construida en 1928 sobre el pequeño cerro que dio nombre a la isla, constituye uno de los principales símbolos religiosos y arquitectónicos de la localidad. A ello se suman las edificaciones relacionadas con el antiguo hospital "Maximiliano Aberastury", actualmente integradas a diferentes usos culturales, turísticos y administrativos.

La naturaleza también ocupa un lugar central en la identidad local. Los esteros, montes, lagunas y cursos de agua que rodean a la comunidad conforman un ambiente de características singulares dentro de la Provincia del Chaco. La confluencia de los ríos Paraná y Paraguay, los senderos naturales y la posibilidad de observar la flora y fauna propias del Chaco Oriental constituyen algunos de los principales atractivos para quienes visitan la isla.

La pesca deportiva representa, a su vez, una expresión de fuerte arraigo y convocatoria. El Torneo Internacional de Pesca del Dorado con Devolución, desarrollado habitualmente durante septiembre, reúne participantes y visitantes de distintos puntos del país y de países vecinos y vincula la actividad deportiva con una concepción orientada a la conservación de la especie, dado que los ejemplares capturados son devueltos al río. La vida comunitaria se desarrolla en estrecha relación con este entorno ribereño.

Las variaciones en los niveles de los ríos Paraná y Paraguay repercuten directamente sobre la conectividad, la transitabilidad y las actividades económicas de la población, configurando una dinámica cotidiana propia de una comunidad insular. La localidad cuenta, además, con instituciones educativas de distintos niveles, servicios de atención primaria, Bomberos Voluntarios y diferentes espacios destinados a la actividad administrativa, social y cultural.

Al conmemorar sus 150 años, **Isla del Cerrito** reúne en una misma celebración distintas dimensiones de su historia: la presencia originaria y los primeros recorridos por el territorio, los conflictos y disputas del siglo XIX, la recuperación de la soberanía argentina, su breve condición de sede gubernativa, la experiencia del hospital "Maximiliano Aberastury", la restitución territorial y la posterior consolidación de una comunidad vinculada con el patrimonio y el turismo.

Esta trayectoria convierte al aniversario en una oportunidad para poner en valor una localidad cuya identidad se construyó en estrecha relación con su territorio y con acontecimientos que forman parte de la historia chaqueña y nacional.

Sr. Presidente, reconocer el **150° aniversario de la Isla del Cerrito** implica también destacar la capacidad de su comunidad para preservar su memoria y transformar las distintas etapas de su pasado en patrimonio, identidad y proyección hacia el futuro.

Por todo lo expuesto solicito, a mis pares de la HCDN, el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Guillermo Agüero
Diputado Nacional